PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL SNCA?

El Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA) tiene como objetivo asegurar el cumplimiento del Código Alimentario Argentino (CAA) en todo el territorio argentino.

¿QUIÉNES CONTROLAN LOS ALIMENTOS?

CONAL

ANMAT (INAL)

SNCA Senasa*

Autoridades sanitarias de las Provincias y Municipios

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA EL SECTOR DE LA AFCI

El marco normativo vigente alcanza al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena (AFCI) en cuanto a la producción y comercialización de los alimentos. En un trabajo articulado con otras instituciones, desde el Senasa trabajamos en el ámbito de la CONAL para actualizar el CAA e incorporar y/o adecuar, requerimientos equivalentes a lo ya normado, acorde a las formas productivas del sector.

CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Es la norma fundamental del SNCA y contiene la normativa vigente referida a la elaboración, transformación, transporte, distribución y comercialización de los alimentos para el consumo humano.

*Senasa: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Autoridades Sanitarias de las Provincias y Municipios:

Designadas por el poder ejecutivo de cada provincia/municipio, siendo mayoritariamente áreas de Salud o Producción. ANMAT:

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y

Tecnología Médica; ejecuta sus responsabilidades por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos (INAL). CONAL:

Comisión Nacional de Alimentos.



